


Boletín **Oficial**
de las
Cortes de Castilla y León
IX LEGISLATURA

Núm. 314

19 de septiembre de 2017

SUMARIO. Pág. 39716

SUMARIO

Páginas

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

110. Proyectos de Ley

PL/000008-06

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley por la que se aprueba el mapa de unidades básicas de ordenación y servicios del territorio de Castilla y León, y se modifican la Ley 7/2013, de 27 de septiembre, de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León, y la Ley 9/2014, de 27 de noviembre, por la que se declaran las áreas funcionales estables de Castilla y León, hasta las 14:00 horas del día 10 de octubre de 2017.

39721

2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES

230. Acuerdos

ACUER/000018-01

Acuerdo de 7 de septiembre de 2017, de la Junta de Castilla y León, por el que se fija el límite de gasto no financiero para el ejercicio 2018.

39722

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000005-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de incendios forestales, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 5 de septiembre de 2017.

39724



Páginas

M/000200-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a política general en materia tributaria, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 5 de septiembre de 2017.

39729

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000438-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Tudanca Fernández, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cuánto considera la Junta que tienen que incrementarse los salarios en los próximos años.

39736

POP/000439-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a si la Junta va a incorporar en el proyecto de presupuestos de 2018 la propuesta económica necesaria para el Plan Plurianual de Convergencia Interior, así como el Fondo Autonómico de Compensación.

39737

POP/000440-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Fuentes Rodríguez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a valoración de la Junta sobre los datos de caída de autónomos durante los primeros meses de 2017 y su implicación en la evolución económica de la Comunidad.

39738

POP/000441-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a cómo valora el Presidente de la Junta las políticas en apoyo a las personas desempleadas en nuestra Comunidad.

39739

POP/000442-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Virginia Barcones Sanz, relativa a valoración que hace la Junta de la situación actual del sistema público de pensiones que afecta a más de ¼ de la población en nuestra Comunidad.

39740



	<u>Páginas</u>
POP/000443-01	
Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Mercedes Martín Juárez, relativa a situación para el acceso a los cuidados paliativos a domicilio en Castilla y León.	39741
POP/000444-01	
Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Javier Izquierdo Roncero, relativa a si la Junta ha resuelto el contrato de obras de reforma y ampliación del Hospital Clínico Universitario de Valladolid.	39742
POP/000445-01	
Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a si va a restablecer la Consejería el servicio de cirugía del centro de Especialidades de Ciudad Rodrigo.	39743
POP/000446-01	
Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relativa a si considera la Junta que está apoyando adecuadamente la investigación científica en 2017.	39744
POP/000447-01	
Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a si tiene la Junta previsto revisar y/o modificar los requisitos por los que se regula la Declaración de Fiesta de Interés Turístico Regional, en particular el referente a la antigüedad mínima.	39745
POP/000448-01	
Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Natalia del Barrio Jiménez, relativa a valoración de la Junta de las reuniones mantenidas con las Asociaciones de Memoria Histórica y políticas que va a desarrollar en esta legislatura.	39746
POP/000449-01	
Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, relativa a si puede la Consejera de Cultura asegurar que la perspectiva de género estará presente en todas las actuaciones que dimanen de su Consejería.	39747



Páginas

POP/000450-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Adela Pascual Álvarez, relativa a cómo se va garantizar la seguridad en la salud de las personas en el Hospital Clínico Universitario de Valladolid con relación a amianto y otros componentes peligrosos existentes en sus instalaciones.

39748

POP/000451-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a datos de la Consejería para asegurar que la ubicación de la central de generación de Navatejera es idónea y que no tendrá efectos perjudiciales para la salud de la población colindante.

39749

POP/000452-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a soluciones y plazos que baraja la Junta respecto a la empresas que quieran instalarse en el Parque Tecnológico de Burgos.

39750

POP/000453-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a si la Junta considera que ha vigilado y protegido diligentemente el yacimiento arqueológico de Lancia.

39751

470. Propositiones No de Ley

PNL/001623-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta a manifestar el rechazo a los actos antidemocráticos y anticonstitucionales producidos por el Parlamento de Cataluña, solicitando al Gobierno la adopción de cuantas medidas sean necesarias para evitar el referéndum secesionista, prestando su apoyo y respaldo a las instituciones del Estado en su función de mantener y hacer cumplir el orden constitucional, para su tramitación ante el Pleno.

39752

PNL/001624-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta a presentar un Proyecto de Ley para establecer la gratuidad de los libros de texto y material curricular obligatorio para el alumnado de Educación Primaria, Secundaria Obligatoria y Formación Profesional y un sistema de ayudas para los niveles educativos no obligatorios, con su reflejo presupuestario para el curso 2018/19, para su tramitación ante el Pleno.

39755



Páginas

PNL/001625-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta a dirigirse al Gobierno para no prorrogar la concesión de la autopista AP-1 haciéndola gratuita a partir del 1 de diciembre de 2018 y a derivar el tráfico pesado en el tramo de la N-1, en Miranda de Ebro, a la autopista de peaje AP-1 hasta la fecha indicada, para su tramitación ante el Pleno.

39758

PNL/001626-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Santos Reyero (UPL), para instar a la Junta a adoptar las medidas que se solicitan en relación con el Parque Tecnológico de León, para su tramitación ante el Pleno.

39760

7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES

750. Comisiones

COM/000017-09 y COM/000067-02

Toma de conocimiento por la Mesa de las Cortes de Castilla y León de la creación de la Comisión de Investigación sobre las oficinas del sector público de Castilla y León, con inclusión de ADE Internacional EXCAL, en ciudades del exterior de España, gestionadas directamente o a través de terceros, y su integración en la ya constituida para la investigación sobre todo el procedimiento de adjudicación e implantación de parques eólicos en Castilla y León, y sobre la adquisición de terrenos en Portillo para la construcción de un Parque Empresarial y la del edificio Centro de Soluciones Empresariales de la Junta de Castilla y León en Arroyo de la Encomienda que, de este modo, modificará su nombre y aglutinará las funciones de ambas.

39762

8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

890. Otros acuerdos de administración de las Cortes

OOAC/000036-01

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se modifican las directrices generales del calendario de actividades de las Comisiones para el primer periodo ordinario de sesiones del año 2017 (septiembre-diciembre).

39763



1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

110. Proyectos de Ley

PL/000008-06

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley por la que se aprueba el mapa de unidades básicas de ordenación y servicios del territorio de Castilla y León, y se modifican la Ley 7/2013, de 27 de septiembre, de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León, y la Ley 9/2014, de 27 de noviembre, por la que se declaran las áreas funcionales estables de Castilla y León, hasta las 14:00 horas del día 10 de octubre de 2017.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 15 de septiembre de 2017, oída la Junta de Portavoces, acordó prorrogar el plazo de presentación de Enmiendas al Proyecto de Ley por la que se aprueba el mapa de unidades básicas de ordenación y servicios del territorio de Castilla y León, y se modifican la Ley 7/2013, de 27 de septiembre, de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León, y la Ley 9/2014, de 27 de noviembre, por la que se declaran las áreas funcionales estables de Castilla y León, hasta las 14:00 horas del día 10 de octubre de 2017.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de septiembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES

230. Acuerdos

ACUER/000018-01

Acuerdo de 7 de septiembre de 2017, de la Junta de Castilla y León, por el que se fija el límite de gasto no financiero para el ejercicio 2018.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 15 de septiembre de 2017, ha acordado admitir a trámite el Acuerdo de 7 de septiembre de 2017, de la Junta de Castilla y León, por el que se fija el límite de gasto no financiero para el ejercicio 2018, para su deliberación en el Pleno de la Cámara en un debate de totalidad de conformidad con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 7/2012, de 24 de octubre, de Estabilidad y Disciplina Presupuestaria, y en el artículo 79 del Reglamento de la Cámara, así como ordenar su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de septiembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Excma. Sra.:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 7/2012, de 24 de octubre, de Estabilidad y Disciplina Presupuestaria, adjunto remito a V.E. certificación del **"ACUERDO DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 2017, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, POR EL QUE SE FIJA EL LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO PARA EL EJERCICIO 2018"**, para su debate en el Pleno de las Cortes de Castilla y León.

Valladolid, a 13 de septiembre de 2017.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
José Antonio DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ

JOSÉ ANTONIO DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ, CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA Y SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

CERTIFICO: Que el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León, en su reunión del día siete de septiembre de dos mil diecisiete, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, adoptó Acuerdo con el siguiente tenor literal:



"ACUERDO DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 2017, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, POR EL QUE SE FIJA EL LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO PARA EL EJERCICIO 2018.

La Constitución consagra, en su artículo 135, el principio de estabilidad presupuestaria, exigiendo que las Comunidades Autónomas adopten las decisiones que procedan para la aplicación efectiva del principio de estabilidad presupuestaria en todas sus decisiones presupuestarias.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera persigue tres objetivos: garantizar la sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas; fortalecer la confianza en la estabilidad de la economía española; y reforzar el compromiso de España con la Unión Europea en materia de estabilidad presupuestaria. Para ello obliga a aprobar un límite máximo de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de los presupuestos de las distintas administraciones públicas.

La Ley 7/2012, de 24 de octubre, de Estabilidad y Disciplina Presupuestaria determina que, una vez aprobado el objetivo de estabilidad presupuestaria para la Comunidad Autónoma, la Junta de Castilla y León acordará el límite de gasto no financiero correspondiente al siguiente ejercicio presupuestario, coherente con dicho objetivo y la regla de gasto.

El principio de estabilidad presupuestaria preside la elaboración de los presupuestos generales de la Comunidad y se revela como un instrumento básico en las directrices de política económica y financiera de Castilla y León.

Para el año 2018, se calcula que los ingresos no financieros de la Comunidad de Castilla y León serán de 9.346,54 millones de euros, lo cual supone un incremento del 4,85 % en relación con el año 2017.

El artículo 7 de la Ley 7/2012, de 24 de octubre, atribuye a la Junta de Castilla y León la competencia para acordar el límite de gasto no financiero correspondiente al siguiente ejercicio presupuestario.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 7 de septiembre de 2017 adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. El objetivo de estabilidad presupuestaria de la Comunidad para el ejercicio 2018 se fija en un déficit máximo del 0,4 % del Producto Interior Bruto regional.

SEGUNDO. Para el ejercicio 2018, el límite máximo de gasto no financiero de la Comunidad de Castilla y León se fija en 9.575,18 millones de euros; límite compatible con la regla de gasto al respetar la tasa de referencia del crecimiento del Producto Interior Bruto a medio plazo fijada en el 2,4 %.

TERCERO. El límite fijado podrá ajustarse en los supuestos y en las condiciones previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en la Ley 7/2012, de 24 de octubre, de Estabilidad y Disciplina Presupuestaria".

Y para que conste y surta los efectos oportunos firmo la presente en Valladolid, a siete de septiembre de dos mil diecisiete.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000005-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de incendios forestales, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 5 de septiembre de 2017.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de septiembre de 2017, ha admitido a trámite la Moción, M/000005, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de incendios forestales, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 5 de septiembre de 2017.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de septiembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación I/000005 relativa a "Política general en materia de incendios forestales":

ANTECEDENTES

Esta moción deriva de una interpelación en la que pretendíamos conocer las políticas reales que realiza la Junta de Castilla y León en materia de incendios forestales.

El 51 % de la superficie de la Comunidad de Castilla y León es forestal, unos 4,8 millones de hectáreas. En comparación porcentual, la superficie europea forestal es del 41 % y la mundial se sitúa en el 39 %. La superficie forestal per cápita en la Comunidad es de 1,92 hectáreas forestales por habitante, mejor ratio que el conjunto de España (0,60), la UE (0,35) y el global mundial (0,77), aunque es lógico reconocer que la despoblación influye en esta ratio de forma acusada a nuestro territorio de gran superficie y cada vez menos población. Castilla y León es un territorio eminentemente forestal y con grandes oportunidades de futuro.

El Artículo 45 de la Constitución española consagra el derecho de los españoles a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo, encargando a los poderes públicos que velen por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de la



vida y defender y restaurar el medio ambiente, apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva. Asimismo, para aquellos que violen lo anterior se establecerán sanciones penales o, en su caso, administrativas, así como la obligación de reparar el daño causado.

El artículo 148.8 de dicho texto constitucional indica que las Comunidades Autónomas podrán asumir las competencias en cuanto a montes y aprovechamientos forestales, y el artículo 148.9 la gestión en materia de protección del medio ambiente.

De acuerdo con el artículo 71.1.8 de Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, de Reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, la Comunidad de Castilla y León tiene la competencia de desarrollo normativo y ejecución en materia de "montes, aprovechamientos y servicios forestales, vías pecuarias, pastos y espacios naturales protegidos". Asimismo el artículo 71.1.16 indica las competencias de desarrollo normativo y ejecución en materia de "Protección civil, incluyendo en todo caso la regulación, planificación y ejecución de medidas relativas a las emergencias y la seguridad civil, así como la coordinación y formación de los servicios de protección civil, entre ellos los de prevención y extinción de incendios".

El artículo 43 de la Ley estatal 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, indica que corresponde a las Administraciones públicas competentes la responsabilidad de la organización de la defensa contra los incendios forestales. A tal fin, deberán adoptar, de modo coordinado, medidas conducentes a la prevención, detección y extinción de los incendios forestales, cualquiera que sea la titularidad de los montes.

No podemos olvidar que la Ley 3/2009, de 6 de abril, de Montes de Castilla y León, en su artículo 86 contempla que "Corresponderá a la consejería competente en materia de montes, en coordinación con la Administración General del Estado, la organización de la defensa contra los incendios forestales, que incluirá la prevención, detección y extinción, así como la restauración de las áreas afectadas, todo ello sin perjuicio de las competencias de las entidades locales".

Los incendios forestales son una grave amenaza para uno de los mejores patrimonios de Castilla y León, como es su patrimonio natural, reconocido en el Estatuto de Autonomía en su artículo 4. La protección de este bien conlleva la protección de nuestro entorno, de la forma de vida de muchos de nuestros ciudadanos, de una fuente de empleo interesante en el medio rural, de la flora y la fauna y de los bienes de las personas que viven en este medio.

Después de un año nefasto, donde en la Comunidad se han producido hasta el día 27 de agosto 2.138 incendios forestales, arrasando más de 32.700 hectáreas de superficie forestal, el 65,4 % se corresponde con los grandes incendios ocurridos durante los meses de julio y agosto, en los que ardieron 21.400 hectáreas. Todo ello ha provocado que el año 2017 ya se haya catalogado como uno de los peores en la última década.

Es necesario analizar la aplicación de políticas activas de prevención y extinción de incendios forestales. Es preciso definir qué medidas se deben tomar y variar en los trabajos preventivos, la financiación y los medios con los que debemos de contar, tanto materiales como personales, es preciso también definir qué competencias y obligaciones tienen todos los implicados, para ello es necesario crear una Comisión parlamentaria no permanente en las Cortes de Castilla y León, para poder escuchar a todos los actores implicados y después poder tomar las medidas consensuadas necesarias, a cuyos efectos el grupo Parlamentario Socialista formulará la correspondiente iniciativa.



Es de capital importancia la promulgación de una Ley que tenga como objeto la defensa de los montes o terrenos forestales frente a los incendios y proteger a las personas y a los bienes por ellos afectados, promoviendo la adopción de una política activa de prevención, la actuación coordinada de todas las Administraciones en materia de prevención y lucha contra los incendios forestales y la restauración de los terrenos incendiados, así como el entorno y medio natural afectado.

Ya desde el año 68 contábamos con una ley sobre Incendios Forestales, la 81/1968, de 5 de diciembre, y su Reglamento, aprobado por el Decreto 3769/1972, de 23 de diciembre, legislación esta que si bien cumplió una importante función se ha quedado desfasada ante el vertiginoso avance de las necesidades y legislación ambiental y desde luego necesidad de legislar sobre las competencias atribuidas por nuestro Estatuto de Autonomía.

Es necesario partir del principio de que la prevención y lucha contra los incendios forestales conciernen a todos, y de que el uso de los montes debe estar presidido por la necesidad de prevenir la iniciación o propagación de incendios forestales. Es fundamental prever la regulación de los usos y actividades susceptibles de provocar incendios forestales, los planes y las herramientas.

Asimismo es urgente tomar medidas que vayan terminando con la cultura del fuego, que provoca que el "terrorismo incendiario" provoque catástrofes medioambientales en lo más valioso que tenemos que es nuestra superficie natural.

Es justo y necesario reconocer con total claridad la labor importantísima en beneficio de los intereses autonómicos y de la sociedad en general de los profesionales que se juegan día a día la vida en la extinción de los incendios forestales, desde los Técnicos, los Agentes Medioambientales, las cuadrillas de incendios, los maquinistas, pilotos, conductores, mangueristas, los bomberos, los vigilantes, etc., hasta los ciudadanos que colaboran desinteresadamente.

En definitiva, es importante darle a los incendios forestales y a los problemas que provocan un tratamiento diferenciado y exclusivo. Tenemos que hacer entender que los incendios y su prevención es una tarea que nos implica a todos, marcar las líneas y las competencias de cada una de las administraciones (nacional, autonómica y local) de manera clara, que no llamen a confusión y desorganización, de la misma manera sobre cuáles van a ser las obligaciones de todos los ciudadanos de manera individual.

Es perentorio, por otro lado, establecer sanciones claras ante atropellos sobre el medio ambiente, que no den lugar a duda o a interpretación. Es fundamental tramitar y resolver todos los expedientes sancionadores para que no se deje sensación de impunidad ante quien comente atropellos ambientales. Y, cómo no, es también precisa una norma que hable de financiación, de con qué recursos se va a contar, para qué y cómo se van a distribuir.

En base a lo expuesto y a las propuestas trasladadas a la Junta de Castilla y León, se formula la siguiente:

MOCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

a) Presentar en el plazo de cuatro meses, ante esta Cámara, un proyecto de Ley de Prevención y Extinción de incendios forestales y Reforestación de los terrenos afectados en Castilla y León.



b) Presentar ante esta Cámara un proyecto de Ley de modificación del art. 92 de la Ley 3/2009, de 6 de abril, de Montes de Castilla y León, donde se refleje la no utilización en Castilla y León de la excepcionalidad contemplada en el artículo 50 de la Ley de Montes del Estado para el cambio de uso forestal de terrenos incendiados antes de 30 años después de un incendio, evitando la especulación urbanística.

c) Desarrollar reglamentariamente la Ley 4/2007, de 28 marzo, de Protección Ciudadana de Castilla y León, publicando las ZAIS (Zonas de Actuación Inmediata) y creando los Parques Comarcales de Protección Civil y Salvamento con bomberos profesionales en todas las provincias de la Comunidad Autónoma. Con participación consorciada de la Junta de Castilla y León, las Diputaciones Provinciales y Entidades Locales.

d) Realizar los trámites necesarios para reconocer la categoría de "bombero forestal" al personal que desarrolla estas funciones en la Comunidad Autónoma.

e) Remitir a las Cortes un proyecto de Ley de creación de un Cuerpo de Agentes Medioambientales en la Comunidad Autónoma (Escala Técnica y Operativa), para mejorar la gestión y prestación de los servicios públicos de protección, conservación, vigilancia y custodia de la riqueza medioambiental, con una dotación mínima de 930 agentes de forma activa.

f) Poner en marcha un Plan contra el terrorismo incendiario, para conseguir la reducción del número de incendios provocados y poner a disposición judicial a quien quema los montes y la riqueza natural.

g) Elaborar protocolos claros y efectivos para conseguir una buena coordinación entre los medios de todas las administraciones que abarquen todo lo relacionado con la extinción de incendios forestales en la Comunidad.

h) Normalizar los impresos administrativos de gestión forestal para que sean iguales en todas las provincias, se tramiten de forma digital los expedientes sancionadores a fin de evitar su caducidad o anomalías en su tramitación que conlleven su invalidez y dotar del personal necesario para la tramitación de dichos expedientes en todas las provincias.

i) Tender de forma paulatina a la profesionalización del operativo de prevención y extinción de incendios forestales de Castilla y León. Solucionar aspectos como la precariedad en el empleo, sueldos bajos, trabajo en condiciones extremas, trabajos silvícolas durante la jornada laboral en condiciones adversas.

j) Recuperar antes de que termine la legislatura la inversión pública en trabajos de prevención a los niveles de 2009. Las masas forestales requieren tratamientos selvícolas y limpiezas para estar preparados en casos de siniestros.

k) Aumentar los puestos de empleados públicos en la campaña y aumento del tiempo de trabajo de los fijos discontinuos en las Torretas de Vigilancia y camiones de incendios, mínimo de 6 meses en todos los contratos.

l) Conseguir que los puestos de vigilancia y las motobombas no permanezcan ningún día de la campaña de alto riesgo de incendios cerrados por vacaciones del personal o falta de contratación. Para ello se disfrutarán las vacaciones fuera de campaña aumentando el tiempo de contrato y se contratarán vigilantes o personal de autobombas correturnos si es necesario.



m) **Convocar un Concurso abierto y permanente para el personal fijo discontinuo, como el resto del personal laboral.**

n) **Aumentar el número de integrantes de las cuadrillas de retenes de empresa privada hasta los nueve, aumentando su periodo de permanencia laboral y realizando su contratación antes del 1 de mayo.**

o) **Potenciar que las pymes y autónomos locales realicen los trabajos de tratamientos selvícolas y reforestación en los montes cercanos.**

p) **Renovar el parque de vehículos de la Consejería y los camiones de extinción de incendios forestales, para que no circule ningún vehículo con más de 10 años.**

q) **Realizar las actuaciones necesarias a fin de que la investigación de causas de incendios forestales sea realizada con medios y por funcionarios públicos. Un trabajo de investigación que pueda acarrear la consecución de pruebas delictivas no debe ser encargado a empresas privadas cuyos integrantes no tienen la condición de agentes de la autoridad o policía judicial. A este fin se impulsarán la coordinación entre Agentes Medioambientales y Seprona y la existencia de protocolos claros y efectivos en igualdad de condiciones.**

r) **Retirar la madera quemada y limpiar la zona afectada en los seis meses siguientes al incendio, para evitar plagas al resto de la masa forestal.**

s) **Iniciar la reforestación de los incendios forestales en el plazo máximo de dos años. Procurando la introducción de especies más resistentes en caso de incendios.**

t) **Poner en marcha el sistema de recuperación de los gastos de extinción de incendios forestales. Los siniestros en los que se puedan recuperar los gastos de extinción significará una buena inyección para las arcas públicas. Las empresas aseguradoras de la maquinaria, terrenos, etc., deben abonar estos gastos cuando sean imputables.**

u) **Impulsar la participación de Diputaciones, Ayuntamientos, Entidades Locales Menores, actores sociales y económicos, así como de la ciudadanía, en la toma de decisiones en el territorio como herramienta de acercar la gestión y la concienciación a la ciudadanía para que se sientan partícipes de nuestro patrimonio forestal y con ello de las pérdidas en los incendios forestales.**

v) **Impulsar la educación y la concienciación social en las zonas más proclives a los incendios forestales, mediante un Plan de concienciación y puesta en valor del monte, para paliar la "cultura del fuego".**

Valladolid, 11 de septiembre de 2017.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000200-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a política general en materia tributaria, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 5 de septiembre de 2017.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de septiembre de 2017, ha admitido a trámite la Moción, M/000200, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a política general en materia tributaria, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 5 de septiembre de 2017.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de septiembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Podemos de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación I/000200, relativa a Política General de la Junta de Castilla y León en materia Tributaria:

ANTECEDENTES

Castilla y León, como el resto de Comunidades Autónomas, presenta unas insuficiencias crónicas en materia de financiación autonómica derivada tanto de la falta de un nuevo modelo de financiación de las Comunidades Autónomas como de una política en materia tributaria poco progresiva incapaz de cubrir las necesidades de un mayor gasto en servicios esenciales como sanidad, educación y servicios sociales en los Presupuestos Generales de la Comunidad.

Es por esto que desde Podemos apostamos por una reforma fiscal que permita impulsar un nuevo modelo fiscal en la Comunidad Autónoma que, basado en los principios de que quien más tenga y más gane más contribuya al sostenimiento de las arcas públicas y logre 3 objetivos fundamentales y compartidos por la inmensa mayoría de las gentes de nuestra tierra.



- Cerrar la brecha social generada por la gestión de la crisis mediante un Plan de Rescate Urgente.

- Recuperar los niveles de inversión en servicios públicos previos a los recortes, especialmente en lo referido a los servicios sanitarios.

- Impulsar un cambio de modelo productivo que aumentando la inversión en I+D+i permita revertir la situación de paro, pobreza, precariedad y despoblación que sufre Castilla y León.

El gobierno del Partido Popular ha impuesto desde el Gobierno central a Comunidades Autónomas y Ayuntamientos la aplicación de normas basadas en las políticas económicas de austeridad como el reparto de déficit, normas que ponen en peligro el mantenimiento del Estado del Bienestar.

Durante estos años han sido las CC. AA. y los Ayuntamientos las administraciones que más han soportado las políticas fiscales restrictivas. Estas políticas no son fruto del azar o de la casualidad y responden a un objetivo ideológico claro del PP, mermar la financiación de los servicios públicos fundamentales que conforman el Estado del Bienestar y que soportan las Comunidades Autónomas como la Sanidad y la Educación, para después poder justificar las privatizaciones de estos servicios.

Es cierto que el sistema de financiación autonómica es del todo insuficiente para afrontar las necesidades de gasto del Gobierno autonómico y por la dirección que ha tomado la negociación del nuevo modelo de financiación no parece que esto se vaya a corregir tras la aprobación del nuevo modelo de financiación autonómica. Pero que los árboles no nos impidan ver el bosque, Castilla y León tiene una capacidad fiscal propia para afrontar el gasto social que no sólo no está utilizando sino que el PP acompañado por Ciudadanos está deteriorando a marchas forzadas durante esta legislatura impidiendo financiar de forma correcta los servicios públicos con el mismo objetivo ideológico que el Gobierno de España, su posterior privatización, siendo el HUBU -Hospital Universitario de Burgos- el mejor ejemplo de lo que están suponiendo estas políticas.

Mientras en Castilla y León no paran de multiplicarse las Plataformas en Defensa de la Sanidad Pública dando lugar a las mayores movilizaciones populares de toda la historia de nuestra Comunidad Autónoma y que sirven para medir la preocupación que despierta en nuestra sociedad la grave situación que atraviesa la Sanidad Pública el Partido Popular sigue deteriorando los ingresos públicos haciendo regalos fiscales a quienes más ganan en nuestra Comunidad Autónoma rebajando su IRPF o haciendo que no tributen en el impuesto de sucesiones impidiendo afrontar los gastos sanitarios básicos en Castilla y León.

Las políticas fiscales de la Junta de Castilla y León no están a la altura de los desafíos a los que se enfrenta la Comunidad Autónoma. Unas políticas fiscales que hacen recaer la salida de la crisis sobre las rentas bajas y medias de nuestra comunidad que ven mermadas la calidad de la Sanidad, la Educación y los Servicios Sociales y son claramente insuficientes para revertir los recortes presupuestarios, que han causado una década perdida para Castilla y León y han empujado al exilio a toda una generación de jóvenes, que eran el relevo generacional que aseguraba el futuro de la región.



Tenemos un proyecto de Comunidad Autónoma: Nuestra propuesta fiscal alternativa tiene claras las prioridades de la mayoría de castellanos y leoneses y está diseñada para asegurar la financiación de los servicios públicos fundamentales en Castilla y León, siendo la calidad de los servicios públicos junto con el empleo de calidad el mejor antídoto contra la galopante despoblación que sufre Castilla y León. Una reforma fiscal que permitiría mejorar los ingresos públicos de manera notable y poner en marcha políticas que permitan cerrar la brecha social abierta por las políticas de austeridad creando empleo de calidad que fije y asiente población en Castilla y León.

Un nuevo modelo fiscal que haga posible que el crecimiento económico sostenido que ha tenido Castilla y León durante los últimos 4 años se traslade a las familias de Castilla y León mediante una redistribución de las rentas de la Comunidad Autónoma.

MOCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a impulsar un nuevo modelo fiscal en la Comunidad Autónoma que incluya los siguientes aspectos:

1. Impulsar una modificación de la regulación legal del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados incrementando el gravamen de manera general con la excepción de la vivienda habitual.

2. Impulsar una modificación de la regulación legal de la parte autonómica del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de forma que se establezca una nueva tabla impositiva que mejore la progresividad fiscal aumentando el gravamen sobre las rentas más altas de la siguiente manera:

BASE LIQUIDABLE	CUOTA ÍNTEGRA EN EUROS	RESTO BASE LIQUIDABLE HASTA EN EUROS	TIPO APLICABLE PORCENTAJE
0,00	0,00	12.450,00	10,00
12.450,00	1.245,00	7.750,00	12,00
20.200,00	2.175,00	13.800,00	15,50
34.000,00	4.314,00	16.000,00	19,00
50.000,00	7.354,00	10.000,00	21,00
60.000,00	9.454,00	20.000,00	22,00
80.000,00	13.854,00	20.000,00	23,00
100.000,00	18.454,00	25.000,00	24,00
125.000,00	24.544,00	25.000,00	25,00
150.000,00	30.794,00	En adelante	25,50



3. Impulsar una modificación de la regulación legal del Impuesto de Sucesiones y Donaciones que incluya los siguientes aspectos:

3.1. Revertir los aumentos en el mínimo exento al 99 % de padres a hijos llevados a cabo por el Partido Popular dejando este mínimo exento en 200.000 €.

3.2. Mejorar la progresividad del impuesto con una nueva tabla impositiva que haga que quienes más tienen más paguen en la tributación de este impuesto:

Base liquidable hasta euros	Cuota íntegra euros	Resto base liquidable hasta euros	Tipo aplicable porcentaje
0,00	0,00	7.993,46	7,65
7.993,46	611,50	7.987,45	8,50
15.980,91	1.290,43	7.987,45	9,35
23.968,36	2.037,26	7.987,45	10,20
31.955,81	2.851,98	7.987,45	11,05
39.943,26	3.734,59	7.987,46	11,90
47.930,72	4.685,10	7.987,45	12,75
55.918,17	5.703,50	7.987,45	13,60
63.905,62	6.789,79	7.987,45	14,45
71.893,07	7.943,98	7.987,45	15,30
79.880,52	9.166,06	39.877,15	16,15
119.757,67	15.606,22	39.877,16	18,70
159.634,83	23.063,25	79.754,30	21,25
239.389,13	40.011,04	159.388,41	25,50
398.777,54	80.655,08	398.777,54	31,75
797.555,08	207.266,95	en adelante	36,50



3.3. Se habrá de tener en cuenta el gravamen en los supuestos de patrimonio preexistente relevante aplicando a la cuota íntegra el coeficiente multiplicador en función de la cuantía de los tramos del patrimonio preexistente conforme a la siguiente escala contemplada en la Ley:

Patrimonio preexistente Euros	Grupos del artículo 20 de la Ley		
	I y II	III	IV
De 0 a 402.678,11	1,0000	1,5882	2,0000
De más de 402.678,11 a 2.007.380,43	1,0500	1,6676	2,1000
De más de 2.007.380,43 a 4.020.770,98	1,1000	1,7471	2,2000
De más de 4.020.770,98	1,2000	1,9059	2,4000

3.4. Reclamar al Gobierno de España que en aras de evitar el llamado "Dumping Fiscal" fije un suelo mínimo de tributación en este impuesto.

4. Impulsar una modificación de la regulación legal de la parte autonómica del Impuesto sobre el Patrimonio de forma que se incluyan los siguientes aspectos:

4.1. Mejorar la progresividad del impuesto con una nueva tabla impositiva que haga que quienes más tienen más paguen en la tributación de este impuesto:

Base liquidable (hasta euros)	Cuota íntegra (euros)	Resto Base liquidable (hasta euros)	Tipo aplicable (%)
0,00	0,00	167.129,45	0,3
167.129,45	501,39	167.123,43	0,45
334.252,88	1.253,44	334.246,87	0,75
668.499,75	3.760,30	668.499,76	1,35
1.336.999,51	12.785,04	1.336.999,50	1,95
2.673.999,01	38.856,53	2.673.999,02	2,55
5.347.998,03	107.043,51	5.347.998,03	3,15
10.695.996,06	275.505,45	En adelante	3,75



- 4.2. Reducir el mínimo exento desde los 700.000 € actuales hasta los 500.000 €.
- 4.3 Reclamar al Gobierno de España que en aras de evitar el llamado "Dumping Fiscal" fije un suelo mínimo de tributación en este impuesto.
5. Impulsar una modificación de la regulación legal de la tributación sobre el juego de forma que:
- 5.1. Se eliminen todas las bonificaciones a este impuesto salvo las referentes a:
- a) El juego de las chapas.
 - b) La celebración de rifas y tómbolas por entidades sin fines lucrativos cuando el valor de los premios ofrecidos no exceda de 3.000 euros.
- 5.2. Se establezca un tipo general del 40 por 100.
- 5.3. Se establezca una nueva tabla impositiva en los casinos de la siguiente manera:

Porción de la base imponible comprendida entre	Tipo aplicable Porcentaje
0 y 2.000.000 euros	20,0
2.000.000,01 euros y 3.000.000 euros	38,0
3.000.000,01 euros y 5.000.000 euros	48,0
Más de 5.000.000 euros	60,0

- 5.4. Se establezca en las modalidades del tipo general del juego del bingo distintas del bingo electrónico, en cada adquisición de cartones, donde se aplique a la base imponible el tipo impositivo que resulte de la siguiente tabla, en función de la suma de los valores faciales de los cartones adquiridos por cada sala desde el 1 de enero de cada año:

Porción de la base imponible comprendida entre	Tipo aplicable Porcentaje
De 0 a 5.000.000,00 euros	52,0
De 5.000.000,01 euros a 15.000.000,00 euros	56,0
Más de 15.000.000,00 euros	60,0

- 5.5. Se establezca un tipo impositivo aplicable a la modalidad del juego del bingo electrónico del 30 por 100.
- 5.6. Se establezca un tipo impositivo aplicable a los juegos sometidos a la tasa que se desarrollen de forma remota del 12 por 100.



6. Impulsar una modificación del Impuesto sobre la eliminación de residuos en vertederos de forma que se incluya en el hecho imponible:

6.1. El depósito de residuos peligrosos.

6.2. El almacenamiento de residuos radioactivos.

7. Impulsar una modificación del Impuesto sobre la afección medioambiental causada por determinados aprovechamientos del agua embalsada, por los parques eólicos y por las instalaciones de transporte de energía eléctrica de alta tensión de forma que se incluya en el hecho imponible del impuesto:

7.1. Las bolsas de plástico de un solo uso, entendiéndose como tales las fabricadas con plástico, entregadas a los consumidores en los puntos de venta y destinadas a transportar los productos adquiridos.

7.2. La instalación de torres e infraestructuras de telecomunicaciones situadas en Castilla y León, gravando la generación de afecciones e impactos visuales y ambientales.

7.3 Emisión de gases a la atmósfera, gravando la emisión de Dióxido de Carbono (CO₂), Óxidos de Nitrógeno (NOX) y Óxidos de Azufre (SOX) desde instalaciones situadas en Castilla y León que no utilicen de forma significativa en su actividad carbón autóctono.

8. En aras de proteger al pequeño comercio y para fomentar los establecimientos de proximidad que generan tejido en las ciudades y evitan la degradación de las zonas urbanas que supone a medio plazo aumentar la partida de gasto presupuestario por la necesidad de regeneración urbanística producida tras la falta de actividad económica comercial es necesario impulsar el establecimiento de un Impuesto sobre los Grandes Establecimientos Comerciales, con el compromiso de dedicar su recaudación a medidas de fomento del pequeño comercio.

9. Elaborar y presentar ante las Cortes de Castilla y León un plan de lucha cuatrianual contra el fraude fiscal que:

9.1. Fije objetivos concretos y cuantificables para poder evaluar la efectividad de la estrategia diseñada.

9.2. Destine los recursos humanos, económicos y materiales necesarios para el cumplimiento de tales objetivos.

9.3. Especifique medidas contra la economía sumergida.

9.4. Establezca un programa de seguimiento y control de las distintas figuras tributarias de deducciones, exenciones, subvenciones y otros beneficios fiscales.

9.5. Establezca una comparecencia anual del responsable del plan ante la Comisión de Economía y Hacienda al objeto de realizar una evaluación anual de los resultados obtenidos en relación con los objetivos perseguidos.

Valladolid, 6 de septiembre de 2017.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000438-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Tudanca Fernández, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cuánto considera la Junta que tienen que incrementarse los salarios en los próximos años.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de septiembre de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000438 a POP/000441, formuladas al Presidente de la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de septiembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Tudanca Fernández, Portavoz del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158.3 del Reglamento de la Cámara, formula al Presidente de la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno:

¿Cuánto considera la Junta de Castilla y León que tienen que incrementarse los salarios en los próximos años?

Valladolid, 15 de septiembre de 2017.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000439-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a si la Junta va a incorporar en el proyecto de presupuestos de 2018 la propuesta económica necesaria para el Plan Plurianual de Convergencia Interior, así como el Fondo Autonómico de Compensación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de septiembre de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000438 a POP/000441, formuladas al Presidente de la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de septiembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Pablo Fernández Santos, Portavoz del GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 157 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Presidente de la Junta de Castilla y León para su contestación oral ante el pleno.

¿Va a incorporar la Junta de Castilla y León en el proyecto de presupuestos de 2018 la propuesta económica necesaria para el Plan Plurianual de Convergencia Interior, así como el Fondo Autonómico de Compensación?

En Valladolid, a 15 de septiembre de 2017.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000440-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Fuentes Rodríguez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a valoración de la Junta sobre los datos de caída de autónomos durante los primeros meses de 2017 y su implicación en la evolución económica de la Comunidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de septiembre de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000438 a POP/000441, formuladas al Presidente de la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de septiembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Luis Fuentes Rodríguez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Presidente de la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno:

Sr. Presidente,

¿Qué valoración realiza la Junta de Castilla y León sobre los datos conocidos recientemente de la caída de autónomos en nuestra Comunidad durante los primeros meses de este 2017, y su implicación en la evolución económica de nuestra Comunidad?

En Valladolid, a 15 de septiembre de 2017.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000441-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a cómo valora el Presidente de la Junta las políticas en apoyo a las personas desempleadas en nuestra Comunidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de septiembre de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000438 a POP/000441, formuladas al Presidente de la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de septiembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Don José Sarrión Andaluz, Procurador de IU-Equo y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto en las Cortes de Castilla y León, al amparo del artículo 158 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Presidente de la Junta de Castilla y León para su contestación oral ante el Pleno.

PREGUNTA

¿Cómo valora el Presidente las políticas de la Junta de Castilla y León en apoyo a las personas desempleadas en nuestra Comunidad?

Valladolid, 15 de septiembre de 2017.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: José Sarrión Andaluz



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000442-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Virginia Barcones Sanz, relativa a valoración que hace la Junta de la situación actual del sistema público de pensiones que afecta a más de 1/4 de la población en nuestra Comunidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de septiembre de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000442 a POP/000453, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de septiembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Virginia Barcones Sanz, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155, 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno de la Cámara:

¿Qué valoración hace la Junta de Castilla y León de la situación actual del sistema público de pensiones que afecta en nuestra Comunidad a más de 1/4 de la población?

Valladolid, 15 de septiembre de 2017.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Virginia Barcones Sanz



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000443-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Mercedes Martín Juárez, relativa a situación para el acceso a los cuidados paliativos a domicilio en Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de septiembre de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000442 a POP/000453, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de septiembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Mercedes Martín Juárez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155, 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno de la Cámara:

¿En qué situación de acceso se encuentran los cuidados paliativos a domicilio en Castilla y León?

Valladolid, 15 de septiembre de 2017.

LA PROCURADORA,
Fdo.: María Mercedes Martín Juárez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000444-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Javier Izquierdo Roncero, relativa a si la Junta ha resuelto el contrato de obras de reforma y ampliación del Hospital Clínico Universitario de Valladolid.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de septiembre de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000442 a POP/000453, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de septiembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Javier Izquierdo Roncero, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155, 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno de la Cámara:

¿Ha resuelto la Junta de Castilla y León el contrato de obras de reforma y ampliación del Hospital Clínico Universitario de Valladolid?

Valladolid, 15 de septiembre de 2017.

EL PROCURADOR,
Fdo.: José Javier Izquierdo Roncero



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000445-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Ceba Álvarez, relativa a si va a restablecer la Consejería el servicio de cirugía del centro de Especialidades de Ciudad Rodrigo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de septiembre de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000442 a POP/000453, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de septiembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Ceba Álvarez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155, 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno de la Cámara:

¿Va a restablecer la Consejería de Sanidad el servicio de cirugía del centro de Especialidades de Ciudad Rodrigo, suprimido el 29 de junio de 2016 la cirugía general, el 26 de febrero de 2016 la cirugía de urología, o recientemente la cirugía de oftalmología?

Valladolid, 15 de septiembre de 2017.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Juan Luis Ceba Álvarez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000446-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relativa a si considera la Junta que está apoyando adecuadamente la investigación científica en 2017.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de septiembre de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000442 a POP/000453, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de septiembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155, 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno de la Cámara:

¿Considera la Junta de Castilla y León que está apoyando adecuadamente la investigación científica en 2017?

Valladolid, 15 de septiembre de 2017.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Fernando Pablos Romo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000447-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a si tiene la Junta previsto revisar y/o modificar los requisitos por los que se regula la Declaración de Fiesta de Interés Turístico Regional, en particular el referente a la antigüedad mínima.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de septiembre de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000442 a POP/000453, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de septiembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155, 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno de la Cámara:

¿Tiene previsto la Junta de Castilla y León revisar y/o modificar los requisitos de la Orden de 14 de marzo de 1995 de la Comunidad de Castilla y León por la que se regula la Declaración de Fiesta de Interés Turístico Regional, y en particular el n.º 4 referente a la antigüedad mínima?

Valladolid, 15 de septiembre de 2017.

EL PROCURADOR,
Fdo.: José Ignacio Martín Benito



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000448-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Natalia del Barrio Jiménez, relativa a valoración de la Junta de las reuniones mantenidas con las Asociaciones de Memoria Histórica y políticas que va a desarrollar en esta legislatura.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de septiembre de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000442 a POP/000453, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de septiembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Doña Natalia del Barrio Jiménez, procuradora en las Cortes de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León para su respuesta oral en el Pleno:

¿Cuál es la valoración que hace la Junta de Castilla y León de las reuniones mantenidas con las Asociaciones de Memoria Histórica y qué políticas tiene pensado desarrollar lo que queda de legislatura?

Valladolid, 15 de septiembre de 2017.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Natalia del Barrio Jiménez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000449-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, relativa a si puede la Consejera de Cultura asegurar que la perspectiva de género estará presente en todas las actuaciones que dimanen de su Consejería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de septiembre de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000442 a POP/000453, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de septiembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María Josefa Rodríguez Tobal, procuradora en las Cortes de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León para su respuesta oral en el Pleno:

¿Puede la Consejera de Cultura asegurarnos que la perspectiva de género estará presente en adelante en todas las actuaciones que dimanen de su Consejería?

Valladolid, 15 de septiembre de 2017.

LA PROCURADORA,
Fdo.: María Josefa Rodríguez Tobal



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000450-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Adela Pascual Álvarez, relativa a cómo se va garantizar la seguridad en la salud de las personas en el Hospital Clínico Universitario de Valladolid con relación a amianto y otros componentes peligrosos existentes en sus instalaciones.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de septiembre de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000442 a POP/000453, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de septiembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Adela Pascual Álvarez, procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 155 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación oral en el Pleno.

¿Cómo tienen pensado garantizar la seguridad en la salud de las personas, en el Hospital Clínico Universitario Edificio Rondilla, teniendo en cuenta el amianto y otros componentes peligrosos que se encuentran en esas instalaciones?

Valladolid, 15 de septiembre de 2017.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Adela Pascual Álvarez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000451-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a datos de la Consejería para asegurar que la ubicación de la central de generación de Navatejera es idónea y que no tendrá efectos perjudiciales para la salud de la población colindante.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de septiembre de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000442 a POP/000453, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de septiembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Mitadiel Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su respuesta Oral en el Pleno:

La Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León ha proyectado una red de calefacción centralizada con biomasa "Norte de León" cuya central de generación se situará en Navatejera. La ubicación de dicha central de generación está ocasionando muchas protestas entre la población colindante dada la cercanía a las viviendas de la zona ya que estiman que la emisión de humos perjudicará su salud.

Sr. Consejero:

¿Qué datos posee la Consejería para asegurar que la ubicación de la central de generación es idónea y que garantiza que no tendrá efectos perjudiciales sobre la salud de la población colindante?

En León, a 15 de septiembre de 2017.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000452-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a soluciones y plazos que baraja la Junta respecto a la empresas que quieran instalarse en el Parque Tecnológico de Burgos.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de septiembre de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000442 a POP/000453, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de septiembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José Ignacio Delgado Palacios, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su respuesta Oral en el Pleno:

En los Presupuestos Generales de Castilla y León para el 2017, se incluye una importante partida de inversión en el Parque Tecnológico de Burgos. Hace unos meses, la empresa constructora Isolux Corsán se presenta en concurso de acreedores, haciendo imposible la culminación de las instalaciones de dicho parque.

Una de las propuestas que se baraja para la dinamización de la zona pasa por la adquisición de terrenos en el polígono de Villalonquéjar, para empresas vinculadas al sector I+D+i, y de esta forma, no perder los plazos y presupuestos hasta ahora establecidos para la provincia de Burgos.

Sr. Consejero,

¿Qué soluciones y plazos baraja la Junta de Castilla y León para dar soluciones a las empresas que quieran instalarse en el Parque Tecnológico de Burgos?

En Valladolid, a 15 de septiembre 2017.

EL PROCURADOR,
Fdo.: José Ignacio Delgado Palacios



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000453-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a si la Junta considera que ha vigilado y protegido diligentemente el yacimiento arqueológico de Lancia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de septiembre de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000442 a POP/000453, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de septiembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Mariano Santos Reyero, Procurador del GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León (UPL), Viceportavoz del mismo, al amparo de lo establecido en los artículos 157 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León para su contestación oral ante el Pleno.

ANTECEDENTES

El pasado 15 de mayo, en su comparecencia ante la Comisión de Economía y Hacienda para informar sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2017 en lo relativo a su Consejería, le hice entrega de un documento en el que PROMONUMENTA hacía un llamamiento de urgencia, a la Junta, a favor de la protección del yacimiento arqueológico de Lancia debido al avance de las obras de la Autovía León-Valladolid (A-60).

PREGUNTA

¿Considera la Junta de Castilla y León que ha vigilado y protegido diligentemente el yacimiento arqueológico de Lancia?

Valladolid, 15 de septiembre de 2017.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001623-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta a manifestar el rechazo a los actos antidemocráticos y anticonstitucionales producidos por el Parlamento de Cataluña, solicitando al Gobierno la adopción de cuantas medidas sean necesarias para evitar el referéndum secesionista, prestando su apoyo y respaldo a las instituciones del Estado en su función de mantener y hacer cumplir el orden constitucional, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de septiembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001623 a PNL/001626.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de septiembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

El presidente de la Generalitat de Cataluña, Carles Puigdemont, anunció el pasado 9 de junio la decisión del Consejo Ejecutivo, reunido en sesión extraordinaria, de convocar un referéndum el día 1 de octubre de 2017 con la pregunta: "¿Queréis que Cataluña sea un estado independiente en forma de república?"

Cabe recordar que el artículo 1.2 del Título preliminar de la Constitución Española dice que "La soberanía nacional reside en el pueblo español, del que emanan los poderes del Estado", y el artículo 2 indica que "La Constitución se fundamenta en la indisoluble



unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas".

Por otra parte, el artículo 92.1, en su Capítulo Segundo, dice que "Las decisiones políticas de especial trascendencia podrán ser sometidas a referéndum consultivo de todos los ciudadanos" y el 92.2 indica que "El referéndum será convocado por el Rey, mediante propuesta del Presidente del Gobierno, previamente autorizada por el Congreso de los Diputados".

De acuerdo a este articulado de la Constitución Española, un referéndum que persigue la autodeterminación en un territorio y la ruptura de la unidad de la nación española no se puede llevar a cabo de forma lícita, salvo que una reforma previa de la Constitución, realizada de acuerdo con las fórmulas en ella recogidas, pudiera preverlo.

Por otro lado, la Constitución Española ha sido el marco de estabilidad y convivencia en democracia de la sociedad española en los últimos 40 años y ha facilitado el desarrollo de la nación y el avance en el bienestar de los españoles con unidad, pluralidad, libertad e igualdad.

Las Cortes Generales, a través del Congreso de los Diputados, han tenido la posibilidad recientemente de manifestarse a este respecto en relación con una moción derivada de una interpelación dirigida el 17 de mayo pasado a la Vicepresidenta del Gobierno, y en la que se instaba a "respetar la decisión adoptada por el presidente de la Generalitat para que los catalanes y las catalanas decidan sobre el futuro político, en cumplimiento del mandato democrático surgido de las urnas y después de reiteradas llamadas al acuerdo".

Dicha propuesta fue rechazada en el Pleno del Congreso de los Diputados celebrado el pasado 22 de junio por un total 250 diputados, lo que representa más del 71 % de miembros de la Cámara, en lo que resulta una posición contraria a la vulneración evidente que se pretendía de la Carta Magna.

Los acontecimientos, además, han dado un paso tan trascendental como antidemocrático, con la aprobación de sendas leyes los días 6 y 7 de septiembre por parte del Parlamento de Cataluña, que pretenden amparar tanto la celebración de un referéndum de autodeterminación el 1 de octubre como regular una supuesta "transitoriedad jurídica" que regule la presunta desconexión con España.

Tanto los letrados de la Cámara Legislativa catalana como el propio Consejo de Garantías Estatutarias de Cataluña han puesto de manifiesto que la tramitación de dichas leyes, desde el punto de vista formal y también de su contenido, vulneran de modo flagrante el ordenamiento jurídico y el marco constitucional, lo que no ha impedido que determinados grupos políticos, con la connivencia de la Presidenta del Parlamento, siguieran adelante con sus propósitos, en lo que sin duda ha sido uno de los acontecimientos más graves en la historia reciente de nuestra democracia.

Adicionalmente, hay que recordar que el Tribunal Constitucional suspendió el 7 de septiembre la Ley de Convocatoria del Referéndum, y el 12 de septiembre acaba de suspender la denominada "Ley de transitoriedad jurídica y fundacional de la república catalana", quedando acreditado de modo fehaciente que todo el proceso adolece de cualquier soporte constitucional que siempre ha de prevalecer en un Estado de Derecho.



Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León, reafirmando que la soberanía nacional reside únicamente en el pueblo español y que la unidad de la nación española es indisoluble, tal y como se recoge en el Título Preliminar de la Constitución Española, instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Que rechace contundentemente los actos antidemocráticos y anticonstitucionales producidos por el Parlamento de Cataluña los días 6 y 7 de septiembre.

2. Que solicite al Gobierno de España la adopción de cuantas medidas sean necesarias para evitar la celebración de un referéndum secesionista en Cataluña.

3. Que preste su apoyo y respaldo a las Instituciones del Estado en la función de mantener y hacer cumplir el orden constitucional y la legalidad vigente".

Valladolid, 13 de septiembre de 2017.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001624-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta a presentar un Proyecto de Ley para establecer la gratuidad de los libros de texto y material curricular obligatorio para el alumnado de Educación Primaria, Secundaria Obligatoria y Formación Profesional y un sistema de ayudas para los niveles educativos no obligatorios, con su reflejo presupuestario para el curso 2018/19, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de septiembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001623 a PNL/001626.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de septiembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

ANTECEDENTES

Desde que la Comunidad Autónoma de Castilla y León adquirió las competencias educativas, la Consejería de Educación ha venido estableciendo distintos sistemas para ayudar a las familias a la adquisición de libros de texto en las etapas educativas no universitarias, en muchos casos complementando iniciativas y ayudas procedentes del Ministerio de Educación del Gobierno de España.

Inicialmente se creó un sistema de becas o ayudas económicas a las familias en función de las rentas. Más tarde se estableció, de manera complementaria con las ayudas, un proyecto experimental en algunos centros de Primaria y Secundaria



denominado "RELEO" que iniciaba en nuestra Comunidad el modelo del "Banco de Libros" y donde podían participar todos los alumnos que así lo estimaran. Y desde el presente curso 2017/2018 está en vigor el programa denominado "RELEO PLUS", regulado por la Orden EDU/150/2017, de 3 de marzo, por la que se crea el Banco de libros texto de Castilla y León y se establece el Programa de gratuidad de libros de texto "RELEO PLUS" y las bases reguladoras de las ayudas en él incluidas, y por la Orden EDU/185/2017, de 15 de marzo, por la que se convoca la participación en el Programa de gratuidad de libros de texto "RELEO PLUS" y las ayudas en él contenidas, cofinanciadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, para el curso escolar 2017/2018. Esta normativa generaliza a partir de este curso el préstamo de libros en todos los centros de Primaria y Secundaria pero solamente a los alumnos de familias de menor renta, quedando el resto sin el derecho a la gratuidad y pudiendo participar solamente si sobra material.

En la actualidad el sistema de "Banco de Libros", con el modelo de préstamo y reutilización, está difundido en casi todas las Comunidades Autónomas de España y son ya muy pocas las que mantienen el modelo de beca o ayuda económica para adquisición de libros. Bajo este modelo se está implantando paulatinamente la gratuidad para las familias, lo que según distintos estudios supone el ahorro de entre 200 y 300 euros por alumno o alumna. Y aunque la mayoría de las Comunidades mantienen programas similares al de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, basados en establecer niveles de renta que limitan el acceso a los colectivos sociales más desfavorecidos, las Comunidades de Andalucía, Navarra, Extremadura, Comunidad Valenciana, y a partir del próximo curso 2018/2019 también Madrid, cuentan con un programa de gratuidad de los libros de texto en las etapas de la enseñanza obligatoria para todo el alumnado establecido por ley, y por lo tanto convirtiéndolo en un derecho. Muy lentamente y dependiendo de las decisiones de cada Comunidad Autónoma se va cumpliendo el mandato constitucional sobre la gratuidad de la enseñanza en España.

Cabe recordar que la reivindicación de la gratuidad de los libros de texto ante la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León ha sido constante por parte del PSOE de Castilla y León que lo mantiene en su programa electoral, así como de otras organizaciones y colectivos, particularmente las Federaciones de Asociaciones de Padres de Alumnos de Castilla y León, CONFAPACYL. Así en el contexto de la crisis económica, en el año 2015 fue aprobada por unanimidad una PNL del Grupo Socialista para dotar del derecho a la gratuidad a las familias con ingresos totales anuales por debajo del umbral de la pobreza.

Finalizada la crisis tal y como se anuncia por parte de las autoridades económicas, las familias de Castilla y León no pueden quedar como ciudadanos de segunda ante el avance de la completa gratuidad de los libros de texto que se está produciendo en España. Por ello corresponde dar el paso decisivo y regular por ley el derecho de todos los alumnos y alumnas de Castilla y León a contar con la gratuidad de todo el material curricular didáctico obligatorio ya sea impreso o digital, sin establecer barreras o límites económicos. Y a tal fin la Consejería debe de presentar un proyecto de ley en las Cortes de Castilla y León para que entre en vigor en el curso 2018/2019. Este proyecto de ley debe de consensuarse con el conjunto de la Comunidad Educativa, y dando también audiencia al gremio de editores, libreros y distribuidores de la Comunidad. Por todo ello, se formula la siguiente



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Presentar un Proyecto de Ley para establecer la gratuidad de los libros de texto y de todo el material curricular obligatorio para el alumnado de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Formación Profesional Básica matriculado en Castilla y León para que una vez aprobada entre en vigor a partir del curso 2018/2019. Dicha ley deberá recoger también, en cumplimiento del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, el sistema de ayudas para la adquisición de libros y material curricular obligatorio para los niveles educativos no obligatorios (Educación Infantil, Bachillerato y Formación Profesional).

2. Dotar en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León del año 2018 las cantidades necesarias para cumplir los objetivos de la ley a partir del inicio del curso 2018/2019".

Valladolid, 13 de septiembre de 2017.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001625-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta a dirigirse al Gobierno para no prorrogar la concesión de la autopista AP-1 haciéndola gratuita a partir del 1 de diciembre de 2018 y a derivar el tráfico pesado en el tramo de la N-1, en Miranda de Ebro, a la autopista de peaje AP-1 hasta la fecha indicada, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de septiembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001623 a PNL/001626.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de septiembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

ANTECEDENTES

El tramo de Burgos a Miranda de Ebro de la Nacional 1 es uno de los más peligrosos de España.

El corredor de la Nacional-I sufre un importante índice de accidentes por su gran peligrosidad, por el elevado número de tráfico que soporta y también por el elevado número de vehículos de transporte pesado que circulan por ella. El número de siniestros y víctimas mortales aumenta año a año.

Esta situación demuestra la urgencia de tomar una decisión en relación a este tramo, cuya situación estratégica supone un tránsito de 10.000 vehículos diarios de los que casi el 50 % son pesados. Las contradicciones de los representantes del Gobierno sobre cómo afrontar la liberalización de la AP-1 deben dar paso, sin más demora, a una decisión que evite que este trayecto siga dejando cifras que representan auténticas tragedias.

La voluntad de los distintos Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados recogió, en la Comisión de Fomento en diciembre de 2014, las demandas que, desde hace



varios años, vienen realizando ciudadanos, plataformas, asociaciones y ayuntamientos de la provincia de Burgos respecto a que gobierne quien gobierne no se prorrogue la concesión de la autopista AP-1, una vez finalice su vigencia en noviembre de 2018.

Las últimas declaraciones vertidas por distintos miembros del Gobierno de España y responsables políticos del Partido Popular no invitan al optimismo. A pesar de que el 17 de diciembre de 2014, a través de una proposición no de ley del PSOE, hubo un acuerdo de todos los grupos parlamentarios en el seno del Congreso de los Diputados para no prorrogar la actual concesión de la AP-1 que termina el 30 de noviembre de 2018, son muchas las incertidumbres.

Por otra parte, para aliviar la circulación diaria en este corredor, es fundamental que el Ministerio de Fomento firme un convenio con la Junta de Castilla y León similar al que se ha establecido en otras Comunidades Autónomas (Galicia, La Rioja, Andalucía), para prohibir el tráfico pesado por la Nacional 1 y derivarlo a la autopista de peaje hasta la liberalización.

En este sentido, ya en 2009 el Grupo Parlamentario Socialista presentó una iniciativa exigiendo a la Junta de Castilla y León una actitud y una participación activas en la supresión de peajes, tal y como ocurría en otras Comunidades Autónomas.

Las declaraciones provenientes del Ministerio de Fomento, de la Junta de Castilla y León y de los responsables del Partido Popular en la provincia de Burgos no aclaran las intenciones del actual Gobierno de España sobre si va a plantear una nueva concesión. Que se acordara en 2014 no prorrogar la actual, no quiere decir que no esté dispuesto a abordar otra.

Por este motivo es necesario un pronunciamiento claro y expreso de las Cortes de Castilla y León para acabar definitivamente con las dudas sobre la liberalización de la AP-1 a la finalización de la concesión en 2018 y sobre el uso gratuito de la misma para los ciudadanos a fin de cortar el constante goteo de accidentes que conlleva la situación actual.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España instándole

- **A no prorrogar la concesión de la autopista de peaje AP-1 una vez finalice su vigencia en noviembre de 2018.**
- **A implementar las acciones necesarias para que a partir del 1 de diciembre de 2018 el tráfico para todos los vehículos por la autopista AP-1 sea gratuito.**

2. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España a fin de iniciar de inmediato las negociaciones para la suscripción de un convenio destinado a derivar el tráfico pesado en este tramo de la N-1 a la autopista de peaje AP-1 hasta su liberalización en noviembre de 2018.

Valladolid, 13 de septiembre de 2017.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001626-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Santos Reyero (UPL), para instar a la Junta a adoptar las medidas que se solicitan en relación con el Parque Tecnológico de León, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de septiembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001623 a PNL/001626.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de septiembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Procurador de Unión del Pueblo Leonés, Luis Mariano Santos Reyero, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

El Informe sobre Previsiones Económicas de Castilla y León, elaborado por España Duero, concluye que la recuperación económica llega a los leoneses con más debilidad que al conjunto de los españoles y también que al resto de Castilla y León. De forma que, pese a que mejoran el consumo de las familias y la actividad empresarial, el ritmo de crecimiento del empleo se resiente también.

En Castilla y León todas las provincias de la Comunidad muestran un incremento interanual de la actividad económica que va desde el 3,1 % de crecimiento en Soria al 2,1 % de León, que es el más bajo de la Comunidad. El mismo informe indica que "se aprecian signos positivos en la provincia en el repunte de la demanda interna y de la actividad empresarial".



A pesar de todo, la creación de empresas en el primer trimestre de 2017, aunque insuficiente, ha presentado una evolución positiva. Muestra de ello es la instalación de nuevas empresas en el Parque Tecnológico de León, donde una nueva compañía ha formalizado el compromiso de compra de suelo industrial (5.000 m²), y otra ha mostrado su interés por la compra de otra parcela (4.000 m²).

Tras la instalación de estos dos nuevos proyectos referidos con anterioridad, el nivel de ocupación de suelo tecnológico en la provincia superaría ya entonces el 80 %, lo que en opinión de los expertos aconseja ir iniciando los trámites para ampliar la dotación de suelo industrial, ya que se trata de un procedimiento administrativo largo.

Esa necesidad de más suelo industrial unida a las continuas mejoras, demandadas por las empresas ubicadas en el Parque Tecnológico, pidiendo actuaciones sobre las instalaciones y los accesos, hicieron que UPL presentara el pasado mes de mayo dos enmiendas parciales al proyecto de Ley de Presupuestos Generales de Castilla y León, para dotar al Parque Tecnológico de las infraestructuras y eliminar las deficiencias de las que carecía, por un valor total de 2.000.000 de euros, que fueron rechazadas en el Pleno por el Partido Popular.

Con el fin de seguir demandando estas mejoras y cumplir una de las premisas planteadas en el Plan Director de Promoción Industrial 2016-2020, donde se incidía en la potenciación del Parque Tecnológico de León, presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Dotar al Parque Tecnológico de León de un plan de eficiencia energética en los edificios de servicios; de una depuradora; y de un servicio de seguridad perimetral y mayor control en los accesos al Parque; así como promover el cuidado (limpieza, desbroce) de las zonas comunes para mejorar su imagen.

2. Realizar los trámites necesarios, instando al Ministerio de Fomento si fuese preciso, para el acceso a la ronda a través de una salida/entrada, incorporando una mejora en la señalización de los accesos desde diferentes carreteras radiales, así como indicación mediante señales de la existencia y localización del Parque.

3. Realizar los trámites necesarios, instando al Ministerio de Fomento si fuese preciso, para mejorar el acceso al Parque Tecnológico desde la N-120 a través de una rotonda.

4. Iniciar los trámites para ampliar la dotación de suelo industrial en el Parque Tecnológico de León".

Valladolid, 13 de septiembre de 2017.

EL VICEPORTAVOZ,
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero



7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES

750. Comisiones

COM/000017-09 y COM/000067-02

Toma de conocimiento por la Mesa de las Cortes de Castilla y León de la creación de la Comisión de Investigación sobre las oficinas del sector público de Castilla y León, con inclusión de ADE Internacional EXCAL, en ciudades del exterior de España, gestionadas directamente o a través de terceros, y su integración en la ya constituida para la investigación sobre todo el procedimiento de adjudicación e implantación de parques eólicos en Castilla y León, y sobre la adquisición de terrenos en Portillo para la construcción de un Parque Empresarial y la del edificio Centro de Soluciones Empresariales de la Junta de Castilla y León en Arroyo de la Encomienda que, de este modo, modificará su nombre y aglutinará las funciones de ambas.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de septiembre de 2017, ha tomado conocimiento de la creación de la Comisión de Investigación sobre las oficinas del sector público de Castilla y León, con inclusión de ADE Internacional EXCAL, en ciudades del exterior de España, gestionadas directamente o a través de terceros, y su integración en la ya constituida para la investigación sobre todo el procedimiento de adjudicación e implantación de parques eólicos en Castilla y León, y sobre la adquisición de terrenos en Portillo para la construcción de un Parque Empresarial y la del edificio Centro de Soluciones Empresariales de la Junta de Castilla y León en Arroyo de la Encomienda que, de este modo, modificará su nombre y aglutinará las funciones de ambas, solicitada por veinticinco Procuradores de la Cámara y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. n.º 288, de 15 de junio de 2017. La Comisión de Investigación así modificada pasa a denominarse "Comisión de Investigación sobre todo el procedimiento de adjudicación e implantación de parques eólicos en Castilla y León, sobre la adquisición de terrenos en Portillo para la construcción de un Parque Empresarial y la del edificio Centro de Soluciones Empresariales de la Junta de Castilla y León en Arroyo de la Encomienda, y sobre las oficinas del sector público de Castilla y León, con inclusión de ADE Internacional EXCAL, en ciudades del exterior de España, gestionadas directamente o a través de terceros".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de septiembre de 2017

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

890. Otros acuerdos de administración de las Cortes

OOAC/000036-01

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se modifican las directrices generales del calendario de actividades de las Comisiones para el primer periodo ordinario de sesiones del año 2017 (septiembre-diciembre).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 15 de septiembre de 2017, previa audiencia de la Junta de Portavoces, acordó, al amparo del artículo 67.2 del Reglamento, la siguiente modificación de las Directrices Generales del Calendario de Actividades de las Comisiones para el primer periodo ordinario de sesiones del año 2017 (septiembre-diciembre), aprobadas por la Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión del pasado 29 de agosto de 2017, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 309, de 31 de agosto de 2016:

“- Incluir en la Directriz Tercera del Calendario de Actividades de las Comisiones para el primer periodo ordinario de sesiones del año 2017 el día 22 de septiembre de 2017 como día en el que se podrán celebrar sesiones de las Comisiones de la Cámara”.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de septiembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes